

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVA DE:  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO  
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. ... da la bienvenida a las y los diputados que conforman las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal; Electoral y de Desarrollo Democrático; para la Igualdad de Género, agradece su atención y la actitud siempre dispuesta para la realización de los trabajos, es muy grato contar con la presencia de los representantes de los medios de comunicación, del público que concurre a esta reunión este recinto legislativo que es su casa. La Casa del Pueblo, sean ustedes bienvenidos.

Para abrir la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación Administración Municipal y Desarrollo Democrático; para la Igualdad de Género y desarrollar válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias Presidenta, con base en la petición esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de asistencia)*

ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

*(Registro de asistencia)*

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Presidenta le informo que aun cuando no existen quórum para poder abrir esta reunión, sin embargo se toma asistencia de la diputada Nancy y de la diputada Zetina, el diputado Faustino y la diputada Álvarez Nemer, sin embargo; es una reunión de trabajo por lo cual podemos entrar a la discusión de la iniciativa sin que dictaminemos.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En virtud de lo ya expuesto por la Presidenta diputada y en razón que se encuentran facultado para que estas comisiones legislativas unidas puedan sesionar, en virtud de que nos encontramos con una reunión de trabajo se declara la existencia y se habré la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal; Electoral y Desarrollo Democrático a quien agradezco al diputada Juan Jaffet Millán que nos dio la oportunidad de colaborar en esta comisión unida, junto con la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de

Género y la de la voz, siendo las once horas con veintinueve minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

Como apego a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, la propuesta del orden de la reunión, del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, es Rosa María Pineda Campos, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido, es Encuentro Social verdad, independiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en la propuesta del orden del día que ha dado cuenta la compañera Secretaria, sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicando levantando la mano. ¿A favor?, solicita el uso de la palabra.

Queda en uso de la palabra el diputado...

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ... de la Comisión de Asuntos Municipales, para aclarar la iniciativa no es de Rosa María, el anterior Grupo Parlamentario PES, sino de Rosa María Zetina, aquí esta, esa es una, la otra si bien el asunto nos cita la Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, la cual seguramente fue remitido con las otras dos comisiones, no obstante mencionó para el orden del día que debió haberse integrado otras dos iniciativas presentadas, no con el pretexto de la paridad de género que si es muy importante, sino que además contempla diversas disposiciones agregados, reformas sobre una diversidad de propuestas en materia de elección de autoridades auxiliares, por lo que no estando en desacuerdo en que se lleve esta acabo esta sesión de trabajo, solicitó que para, se programe en otra reunión de trabajo las iniciativas que presentaron, se regresen también y se presente a mesa de trabajo las propuestas de Juan Manuel Gómez y Carlos Loman Delgado, para que se vea una situación integral, armónica de todas las propuestas relativas.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Habríamos que hacer esa aclaración en el orden del día antes de que votemos para decir que es iniciativa de la diputada Rosa María Zetina, porque si no en la versión estenográfica, por favor, gracias diputada.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Corregimos el orden del día y entonces sería:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las y los diputados que estén de acuerdo con la propuesta con el que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicando levantando la mano.

¿A favor, en contra, abstención?

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En relación con el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite destacar que en su oportunidad en sustento con lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen la iniciativa con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, asimismo, para la integración de la opinión técnica correspondiente la iniciativa de decreto fue turnada también a la Comisión Legislativo Para la Igualdad de Género.

A continuación la Secretaría dará lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Presidenta si usted me lo permite y en virtud de que tenemos presente a la proponente le daríamos el uso de la voz para que pudiera exponer su iniciativa. Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchas gracias muy buenos días compañeras y compañeros diputados, con el permiso de las presidentas y presidente de estas comisiones unidas, agradezco la oportunidad para realizar en esta mesa de trabajo para el análisis y la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de dar certeza al proceso de elección de autoridades auxiliares, propuesta por una servidora.

La presente iniciativa tiene como objeto buscar de dar certeza al proceso de elección de autoridades auxiliares el cual contemplamos en cuatro ejes, que son, primero, paridad de género, segundo, certeza de las fechas de procesos de elección de autoridades auxiliares, tercero, la posibilidad de acordar mediante convenio con el IEEM para coadyuvar y atraer la elección de autoridades auxiliares, cuarto certeza de los requisitos de legitimidad para los interesados de participar en el proceso de elecciones de auxiliares.

Con respecto a la paridad de género, la presente iniciativa pretende que las planillas para contender en el proceso de elección de autoridades auxiliares municipales se integren con el criterio de paridad de género, buscando una igualdad de participación entre mujeres y hombres para acceder a estos espacios de representación de las delegaciones y subdelegaciones y COPACI en los municipios el Estado de México.

Con respecto a la certeza de las fechas del proceso de elección de autoridades auxiliares se contemplan los siguientes criterios para que como se muestra en la presente dispositiva.

1. La elección de autoridades auxiliares será en último domingo del mes de marzo del primer año del gobierno del ayuntamiento respectivo.
2. Se contempla un plazo para la emisión de la convocatoria por parte del ayuntamiento que será diez días antes del inicio del registro de planillas.
3. También contemplar un plazo para el registro de las planillas de cinco días.
4. Contemplar un periodo para subsanar inconsistencias en el registro de tres días.
5. Contemplar un periodo de campaña de cinco días.

A continuación les presento una propuesta de un calendario que regula el proceso de elección de autoridades auxiliares con esta propuesta de reforma, la cual busca que los ayuntamientos desarrollen el proceso de elección de autoridades auxiliares durante el mes de marzo del primer año de gobierno en los mismos.

Con respecto a la búsqueda de un vínculo con IEEM esta propuesta de reforma busca dar posibilidad a los ayuntamientos de celebrar convenios que en el IEEM 30 días antes de la emisión de la convocatoria, con el objeto de coadyuvar o atraer según se considere la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de autoridades auxiliares, municipales con costo para el ayuntamiento.

En cuanto al tema de los requisitos de legitimidad para los interesados en participar como autoridades auxiliares, se busca que en estos requisitos se homologuen y que no excedan lo

planteado en los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, además que el ayuntamiento facilite la entrega de documentos que sean de su competencia a los candidatos a participar en el proceso de elección de autoridades auxiliares.

Esto en razón compañeras y compañeros diputados de que sin dimensionar municipio alguno, algunas veces por no decir muchas, se piden más requisitos para ser delegado o subdelegado que incluso los que la ley pide para ser presidente municipal, regidor o incluso, de gobernador.

Culmino haciendo el comentario de que ante la falta de certeza de estos procesos se violan muchos derechos políticos humanos, de aquellas personas interesadas en participar en el proceso de elección de auxiliares de autoridades mermando la participación ciudadana en el Estado de México y como muestra de ello, con información tomada de la página de la tribuna electoral del Estado de México, en este año se dio cuenta de 127 juicios de inconformidad con respecto al proceso de elección de autoridades auxiliares de 2019.

Agradezco mucho su atención a todos.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas Gracias. Prosiguiendo con el desahogo del punto número 1 del orden del día iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia Pregunto a las y los diputados ¿si desean hacer uso de la palabra? y pide a la Secretaría conforme el turno de oradores.

Diputada Elizabeth Millán, diputada Alicia Mercado, diputada Mónica Álvarez Nemer, Nancy Nápoles. Se le concede el uso de la palabra al diputado Margarito González.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias, buenos día a todos y a todas. Primero felicitar a mi compañera Rosa María Zetina por esta iniciativa, muy interesante y necesaria también esta reforma a esto dos artículos de la Ley Orgánica Municipal, toda vez de que las autoridades auxiliares en los ayuntamientos juegan un papel primordial definitivamente en los temas de gestión y de la administración pública, toda vez de que son las autoridades intermedias, son el puente prácticamente entre el gobierno municipal y la población, razón por ello, me rebaso más en las experiencias, yo creo todos de alguna manera hemos vivido en cada uno de nuestros municipios, en el sentido de que las elecciones no están reguladas, no están organizadas propiamente conforme a derecho, digo y hablar en términos claros, creo que hablo en términos generales, no hablo de manera particular de un partido quien gobierna en un ayuntamiento, hablo de todos; desgraciadamente siempre hay intereses políticos en el sentido de manipular esta tipo de elecciones, hablar por ejemplo en el inicio del proceso desde el momento que se emite la convocatoria, primero efectivamente lo que comentaba nuestra compañera proponente, en el sentido de que exigen requisitos que van más allá de los que la ley en este caso autoriza, que ni siquiera propiamente cargos de elección popular, Presidentes Municipales, Gobernador, Diputadas; les exigen tanto como es el caso de las autoridades auxiliares, esa es una, dos; el tiempo de la convocatoria yo incluso sugeriría, aquí dice que al menos deberá ser publicada al menos diez días, diez días antes de la fecha de la elección, considero que es muy poco tiempo toda vez de que muchas veces algunos trámites, por ejemplo la constancia de vecindad o de domicilio, en este caso tiene que ser expedida por los ayuntamientos, por las Secretaría, de verdad que a veces les dan largas y largas y largas, con la intención de que estén fuera de tiempo y en muchas ocasiones planillas que no tiene la oportunidad de registrarse, simplemente porque es muy engorroso, muy tedioso al estar haciendo trámites, como es la circunstancia, los antecedentes no penales y no sé cuántas cosas les piden, entonces creo que valdría la pena a sugerencia personal y respetuosamente diputada de que el término de la publicación de la convocatoria, pudiera extenderse un poco más de tiempo, para que tengan la posibilidad de reunir todos los requisitos y que en este caso todos los ciudadanos, ciudadanas que tengan la intención o el deseo de participar estén en las mismas condiciones, porque aquí habla de equidad, precisamente y regularmente este tipo de procesos son

inequitativos por lo que ya he comentado; entonces, de manera general esa es una de mis observaciones y ya en lo subsecuente estaré haciendo otros comentarios.

Es cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Con todo gusto diputado, ya nada más le pediríamos que lo haga llegar por escrito, a fin de que podamos ir abonando y construyendo la misma iniciativa de la diputada Rosa María Zetina y concedemos el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán.

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.** Muchas gracias Presidentas, compañeros diputados, público y medios de comunicación.

Igualmente felicito a la diputada proponente es una iniciativa muy oportuna, muy importante y empezamos a ver que ese tipo de representación como dice nuestro compañero diputado es el enlace entre la ciudadanía y los gobiernos municipales.

Coincido totalmente, coincido con la iniciativa de decreto de nuestra compañera toda vez que brinda certeza al proceso de elección de autoridades auxiliares, eso es lo que se quiere y es lo que se propone.

Garantiza la paridad de género, resultado de una lucha de muchos años para otorgar igualdad de condiciones para participar en la vida política a las mujeres y a los hombres, da certeza en las fechas de proceso de selección de autoridades generando con esto una mayor participación de los ciudadanos sin tener que estar a la expectativa para tener que conocer las fechas de registro o de llevarse a cabo la elección.

Sabemos que muchas ocasiones las fechas se fijan de manera discrecional de las autoridades municipales.

La presente propuesta da certeza a los tiempos en los que se van a realizar de acuerdo a los mecanismos que cada municipio requiera.

Faculta para que en el término de 30 días anteriores a la fecha se den los acuerdos con el Instituto Electoral del Estado de México cuando sea necesario, con el fin de garantizar elecciones con mayor transparencia en comunidades difíciles de manejar por temas políticos o de población brindando mayor certeza a los ciudadanos y claro que los requisitos de elegibilidad para los interesados se deben homologar, se conoce de muchos ciudadanos mexiquenses que en las anteriores elecciones se les pedían requisitos difíciles de conseguir para su registro; motivo por el cual incluso informaron quejas ante la Comisión de Derechos Humanos.

A mí lo que sí me gustaría es poner mayor énfasis en las comunidades indígenas, ya que tratándose de usos y costumbres actualmente es imposible conseguir los requisitos que les marca la convocatoria.

Eso sería mi observación diputada Rosita y le haré llegar las observaciones en breve. Gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Gracias, diputada.

Se le concede el uso a la diputada Mercedes Colín.

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados, con el permiso de las Presidentas y del Presidente de estas Comisiones Legislativas Unidas, felicitar también a la compañera Rosa María Zetina González por esta iniciativa y si nos permite también respetuosamente hacer algunas observaciones, hacérselas llegar para que podamos fortalecer su iniciativa.

La iniciativa otorgar certeza jurídica al proceso de elección de autoridades auxiliares y de Consejos de Participación Ciudadana, ya que plantea las bases generales para su elección; sin embargo, se sugiere respetuosamente modificar la redacción para aclarar los distintos supuestos del procedimiento para realizar la convocatoria y la elección.

Es necesario que se clarifiquen cada uno de los momentos del proceso y en su caso que los mismos se detallen como requisitos de la convocatoria que deberá emitir.

Por otro lado, respecto a la definición de una fecha específica para la realización de elecciones de delegados y subdelegados se debe de señalar que cada municipio tiene diferencias y necesidades particulares, ya lo comentaba usted misma aquí también en el caso de usos y costumbres, en muchas ocasiones no se les permite realizar en una fecha específica, precisamente por los usos y costumbres y por ello para no intervenir en la correcta operatividad municipal se sugiere también a lo mejor establecer, coincido con el diputado Margarito, con un período más amplio para la elección; sobre los convenios de los Municipios del IEM y aunque en el artículo 168 fracción XIX del Código Electoral permite su celebración, se sugiere revisar con dicho instituto si cuenta con la capacidad también para organizar las elecciones de dichas autoridades auxiliares.

Por otro lado, sobre los Consejos de Participación Ciudadana, es necesario que se aclare y distinga a qué procedimiento se hace referencia y de qué manera se llevarán a cabo las elecciones de los mismos; ya que como se encuentra redactada la propuesta se infiere que dicha elección se hará a la par de la elección del Ayuntamiento.

El pasado mes de mayo se aprobó la reforma constitucional que garantiza a todas las mujeres su participación política con libertad, seguridad y las garantías de que no vivirán violencia, dejando la responsabilidad a las legislaturas locales de legislar en la armonización de las leyes estatales.

Por lo anterior celebro nuevamente la iniciativa diputada que hoy analizamos el Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional, impulsando reformas para dejar atrás el sistema de cuotas y consolidar la participación política paritaria de este País.

No vamos a permitir que se continúe judicializando el derecho de las mujeres a participar en la vida pública del País.

Con esta mesa de trabajo se da un paso en la dirección correcta para lograr una sociedad más igualitaria, compartimos el espíritu de la iniciativa que busca que la participación sea plena e igualitaria, avanzando así en el ejercicio de la ciudadanía y la plena realización de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

Incidir en el ámbito local siempre será el inicio de grandes transformaciones y si les garantizamos a las mujeres su participación en la toma de decisiones de su comunidad como delegadas, como subdelegadas o como Presidentas del Consejo de Participación Ciudadana, segura estoy que estaremos contribuyendo a la construcción de mejores condiciones de vida para nuestra entidad.

Hago votos para que la sororidad entre las legisladoras de los diferentes grupos parlamentarios, nos permita un marco jurídico que responda a las expectativas de más de los 8.5 millones de mujeres mexiquenses.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Se registra la participación y, por supuesto, lo que está abonando en el tema de la iniciativa.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Mercado.

**DIP. ALICIA MERCADO MORENO.** Con la venia de la Presidencia compañeras y compañeros diputados, celebramos que esta iniciativa integre el principio de la paridad de género en la jurisdicción municipal, que busque garantizar una participación igualitaria entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos de representación política.

Además, atiende la reciente reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, así como el boletín número mil 697 emitido por el Congreso de la Unión a las Legislaturas Locales, para sus efectos constitucionales que establece; con la mayoría calificada de 445 votos se avalaron las reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Carta Magna, para establecer la obligatoriedad constitucional de observar el principio de paridad en la integración de los poderes de la unión.

El mismo esquema se da para los estados, así como en la integración de los ayuntamientos.

Como bien menciona la diputada Rosa María Zetina en su exposición de motivos, las experiencias en elección de autoridades auxiliares han reflejado un gran descontento por parte de la ciudadanía en contra de las reglas de elección, lo cual demuestra claramente que la democracia estatal demanda reformas para prevenir y superar las deficiencias en la elección de dichas autoridades, específicamente respecto a la elección de delegados, entiendo estas necesidades, manifiesto mi apoyo a la iniciativa de la reforma presentada.

Por lo anterior, sólo me permito hacer una observación sobre la adición al artículo 59 párrafo tercero del proyecto de decreto, no me parece del todo viable, ya que no introduce un nuevo aspecto regulatorio si no reiterativo, pues en este párrafo ya se encuentra establecido en el Código Electoral del Estado de México en la fracción XVIII del artículo 168.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta, perdón diputada se le concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Buenos días a todos, saludo nuevamente a mis compañeros y compañeras diputadas; de igual manera a los medios de comunicación y a la gente que nos visita en esta La Casa del Pueblo, sin duda es un tema de gran importancia porque cada día más los ciudadanos estamos ya inmersos en la participación ciudadana y coadyuvando con los ayuntamientos, es por ello Rosy que te felicito por esta excelente iniciativa y además, creo que podemos lograr grandes cosas, si seguimos sumando a los ciudadanos de este Estado a que participen más de forma proactiva con los 125 municipios.

Algo muy importante sin duda es de que sea un proceso solidario por supuesto democrático, integral, de igualdad donde el objetivo fundamental sea la participación vecinal que este sea realmente el objetivo, por esta razón me permito comentarte o hacerles llegar algunos de mis comentarios, después de una revisión detallada y además profunda a lo que tu sugieres, sin duda esta reforma tiene que lograr los objetivos de darle certeza jurídica al procedimiento de elección, ordenar el procedimiento de elección para una mejor interpretación jurídica partir de las figuras de autoridades auxiliares, darle proceso legal a la convocatoria considerando los tiempos de registro la campaña y la votación democrática de los vecinos, de la división territorial en los propios municipios, la integración, atribución, limitación y remoción de las propias autoridades auxiliares y por supuesto, y algo muy importante es que prevalezca la transparencia.

Por lo que te comento y les comento, después del análisis me parece importante revisar y hacer algunas reformas al Capítulo Cuarto de las Autoridades Auxiliares, así como al Capítulo Quinto de las Comisiones, Consejos de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales, por ello me permito entregarle a las Presidencia de estas comisiones y a la propia diputada proponente mis observaciones y comentarios y bueno nuevamente felicitarte Rosy, me parece que es algo muy importante que tenemos que estar revisando.

Muchas gracias a todos.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada, se concede el uso de la palabra Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias diputada, un saludo para todos los integrantes de esta mesa de trabajo, considerando el punto que presenta la diputada Rosa María Zetina, comento lo siguiente el pasado proceso electivo de autoridades auxiliares en los distintos municipios del Estado de México, atendió principalmente a criterios de los cabildos para la publicación de la convocatoria y el establecimiento de requisitos para garantizar una contienda justa, sin embargo, la falta de un marco normativo que garantice igualdad de derechos y un piso de circunstancias que posibiliten la contienda de manera equitativa no existe a la fecha.

La trascendencia de la iniciativa en cuestión radica en establecer de manera positiva condiciones homologas en toda nuestra Entidad, será fundamental como parte de este trabajo democrático que estará garantizando los derechos de paridad en las contiendas plasmado en la ley,

profesionalizar en lo postrero a los ciudadanos que libremente deseen colaborar en el auxilio de la vida pública de sus comunidades, hoy se da un paso en el reconocimiento y procuración de derechos la tarea pendiente será hacer una revisión exhaustiva de las atribuciones que prevé la ley para que estas figuras puedan gozar de certeza jurídica, de tal forma que su desempeño satisfaga las demandas ciudadanas, puesto que más cercana a las administraciones municipales son estas figuras que son electas de manera honorífica por los miembros de cada una de sus comunidades.

Felicito a la diputada por la atención a este tema que en lo general siempre está sujeto al criterio de quienes salva guardan el proceso, resaltó la importancia de involucrar a libertad al Instituto Electoral Local, a fin de otorgar certeza en dicho proceso, es fundamental fortalecer las prácticas del ejercicio de nuestra Entidad, de nuestra democracia en nuestra Entidad.

Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, se registra la participación.

Y se le concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Nápoles.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias Presidenta.

Bueno, mi participación era relativo a algunas cosas que ya comento mi compañera diputada Mercedes Colín, sin embargo, me gustaría recalcar este tema de la reciente reforma que sufrió la Constitución el pasado mayo, bueno en tema de paridad de género, motivo por el cual también me sumo a las felicitaciones para mi compañera Rosita Zetina, porque sin duda nosotros tenemos una gran responsabilidad para que esto se vaya siendo una realidad en todos los espacios políticos.

Es importante dejar claro el tema, más bien los conceptos de igualdad, de equidad y paridad, aquí sin duda aplica el tema de paridad entiendo Rosita que anexar en la modificación el tema de los suplentes, es ahí donde se puede, se va más bien aplicar el tema de la paridad y eso me parece muy bien y también quisiera que se pudiera anexar el lenguaje incluyente que así como se menciona delegados y subdelegados también fuera delegadas y subdelegadas.

Esa sería mi petición respetuosa Rosita y nuevamente muchas felicidades por la iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada, se registra su participación.

Y se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Compañeras diputadas y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, muy buenos días.

Considero que de la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59 y 73 y se adicionan los párrafos los dos y tres al artículo 60, todos de la Ley Orgánica Municipal, tiene una buena intención; pero deben de revisarse los siguientes puntos: en la exposición de motivos se destaca el derecho a la igualdad o al principio de equidad, lo que conlleva a considerar la paridad de género en la elección de delegados y subdelegados señalada en el artículo 59 del proyecto de decreto, en la cual al parecer no debe existir ninguna complicación para la integración y el registro de planillas, en cambio pretender sujetar a esta misma reglamentación la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, se observa complicado dar cumplimiento con este principio de paridad de género, si no se demuestra interés por participar en estas tareas e alguno de los géneros, por lo que considero que en este rubro si debería reconsiderarse el cumplir con esta regla.

En cuanto a lo señalado en la propuesta en el párrafo que se pretende anexar al artículo 60, respecto a no exceder los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, considero necesario precisar a qué se está refiriendo con el no exceder, creo basta con asentar que la convocatoria deberá ajustarse a los requisitos señalados en ambos preceptos constitucionales.

En cuanto a la opción en lo relativo a la firma del convenio con el Instituto Electoral del Estado de México, para coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia de este procesos



electivo, debe considerarse si esta autoridad administrativa en materia de elecciones tendrá la capacidad de ayudar en esta tarea, en caso de que la mayoría de los municipios solicitaran el apoyo correspondiente, independientemente si se tendría un costo para el ayuntamiento y sería cuanto respecto a mis observaciones, mismas que hare llegar por escrito para su análisis.

Es todo señor presidente.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, se registra su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Muchas gracias, buenas tardes.

De antemano quiero felicitar a la compañera Rosita Zetina y manifiesto mi postura a favor sobre el reconocimiento y la incorporación del principio de paridad de género, principio que debe imperar en cualquier procedimiento electoral o en su caso, en el que se elija a cualquier representante con cargo a elección popular.

Sin embargo dentro de las finalidades de esta iniciativa con proyecto de decreto, se hace alusión de manera general que se debe fortalecer el marco normativo de elección de los delegado y subdelegados, por ello coloco a consideración de los miembros de estas comisiones unidas, la propuesta de modificar y adicionar algunos fragmentos al texto propuesto.

Primero, modificar dentro del primer párrafo del artículo 59 los términos de vecinos de la localidad, por los ciudadanos en su calidad de vecinos y habitantes de la localidad correspondiente.

Esta propuesta de redacción la efectúa de manera fundada de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en razón de que el artículo 13 y 14 de la ley señala las características de los habitantes, así como las características que determina la calidad de los vecinos, y es que por habitantes, se entiende a las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio, en cambio el ordenamiento distingue a la calidad de vecino en cuanto al cumplimiento de cierta circunstancias, la más importante contar con residencia efectiva con un plazo mínimo de seis meses.

Con esa adición al texto propuesto estaríamos garantizando la participación de los ciudadanos de la localidad, tanto en su carácter de habitantes, así como en su carácter de vecinos.

Como ya se mencionó el registro será ante el Instituto Electoral del Estado de México, siendo la autoridad que se va a encargar de la vigilancia y organización de estos comicios; sin embargo por el simple hecho de no estar contemplado o regulado en las leyes de materia electoral, llámesele Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales o Código Electoral del Estado de México, es decir, tampoco se está indicando que ante el caso de existir vacíos o lagunas en esta regulación que se propone, se puede aplicar de manera supletoria el Código Electoral del Estado de México, de acuerdo a lo explicado hay varios aspectos importantes que analizar.

Y por último, expongo de manera breve otro aspecto, considerándolo uno de los más más relevantes, en el sentido de erradicar lo que se ha cometido en una práctica reiterada por distintos individuos, pero a su vez despreciable por la sociedad y constituyéndose como una manifestación de corrupción, me refiero al nepotismo, esta actividad que tanto ha dañado al servicio público y principalmente al municipio y su plano de gobernabilidad, para concreta pongo nuevamente a su consideración esta propuesta en el sentido de modificar el texto para contribuir en la erradicación de esta práctica, ya que habitualmente se realiza en cada periodo con la mayoría de las autoridades auxiliares, y es que apenas dejan el cargo al poco tiempo ya se están postulando para el mismo cargo la esposa, el hijo, etcétera, quedando así estas funciones en pequeñas o grandes familias, y esto compañeras compañeros, atenta contra nuestro régimen democrático, que durante años ha pasado, hoy estamos en momentos de cambio y hay que dar la suficiente congruencia con eso propongo que se adiciona el penúltimo párrafo del artículo 59, propuesto lo subsecuente:

Queda restringida la postulación por la contienda al cargo de elección popular a las personas que tengan parentesco, ya sea consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con la persona que haya desempeñado o fungido con anterioridad el cargo de Delegado o Subdelegado en

su carácter de autorizada auxiliar, lo anterior se determina con base en los términos del artículo 3 fracción V, 52 fracción VII, 61 y los demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por lo cual deberá llevarse a cabo el procedimiento previsto en esta misma Ley siempre velando por garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional y al debido proceso, haré llegar mis consideraciones y observaciones a la Presidenta, es cuanto muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Gracias diputada se registra su participación le repito nos haga llegar lo que ya ha comentado en esta exposición y se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

**DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ.** Muchas gracias Presidenta, compañeras, quiero reconocer a nuestra compañera Rosa María Zetina, por esta iniciativa y quisiera que me permitieran hacer algunos comentarios, las autoridades auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana son las más próximas a los ciudadanos, pero también las más sensibles a las necesidades, urgencias, carencias, prioridades y posibilidades de las comunidades, lo que requiere desde luego de la participación activa de todos, pero marcadamente de las mujeres quienes son el núcleo de la familia y sociedad.

Fortalecer el sistema jurídico en esta materia genera certeza jurídica-democrática, pero también genera algunas dudas sobre si se respeta el principio del municipio libre consagrado en el artículo 115 de nuestra Carta Magna y 112 de nuestra Constricción Local, por lo que con el objeto de no violentar dicho principio constitucional es preciso que se hagan ciertos ajustes en cuanto a la redacción de los supuestos que debe de considera la convocatoria para delegados y Consejos de Participación Ciudadana, en este sentido me permito sumarme a los comentarios que ha hecho mi compañera Mercedes Colín y permítanme un par de reflexiones extras.

Respecto a la convocatoria es importante reflexionar lo que el legislador contemplara al establecer espacios temporales en los cuales se deberán atender las elecciones que están analizando, ya que seguramente pensó en las diferencias y particularidades con las que cuenta cada municipio, en teoría, la elección de autoridades municipales, así como los Consejos de Participación Ciudadana, podría equipararse a una elección de ayuntamientos pues se realiza en todo el territorio municipal y requiere de la participación de los ciudadanos y de personal técnico capacitado para llevar a cabo todas las etapas de un proceso electoral, esto también nos implica como también se mencionó, las implicaciones que tiene las elecciones que se región por el régimen de usos y costumbres.

Como otra atenta y respetuosa sugerencia a los compañeros integrantes de estas comisiones unidas, los exhorto a que invitemos a autoridades electores federales y locales; es decir, representantes del Instituto Nacional Electoral, así como del Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que con base a su experiencia nos aporten las consideraciones necesarias que nos ayuden a generar los elementos con los que fortalezcamos esta iniciativa para que se privilegie en todo momento la democracia y sus elementos, también en complemento algunos de los comentarios aquí establecidos.

Es cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Se registra su participación diputado y la propuesta realizada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Loman.

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.** Gracias Presidenta.

Antes que se nos olvide nuevamente hago el llamado, del llamamiento para que se presenten también las iniciativas del diputado Juan Pablo y de su servidor a efectos de que se le dé el mismo trato parlamentario; independientemente que estamos de acuerdo con la esencia del principio de la paridad de género, cosa que se ha retomado en nuestras iniciativas que estamos llevando aquí en esta Legislatura, pero como también dentro de la propuesta van mecanismos que incluyen, implican

etapas del proceso electoral de las autoridades auxiliares me parece que es pertinente que se haga esta reconducción de integrar todo esto, porque si bien se está tocando de entrada el principio de paridad, hay una serie de principios que van implícitamente en las inquietudes de todos los diputados incluida la proponente de esta iniciativa de la diputada María Rosa Zetina, que deben ser observados no de manera causística o casuística, ni de manera descriptiva sino de todo sistema electoral que si bien aparentemente no habría una reglamentación como bien lo observó Juan Carlos, más bien no se interpreta de manera adminiculada y las autoridades municipales por deficiencia yo quisiera señalar que por aprendizaje porque acaban de entrar, realizan una serie de cuestiones que no cumplen de manera satisfactoria todos los principios ya establecidos que ya hemos ganado con muchos años como son los principios de la tarea electoral, como son los principios de legibilidad que ya los toca de alguna manera y que tampoco hay que irnos con la finta de al llamar al IEEM o al instituto Electoral se va resolver todo esto, pues no es todo un proceso completo tal cual nosotros llegamos lo que pasa es que necesitamos sujetar o recordarle a las autoridades municipales, que son las autoridades responsables en esta materia, no tanto de implementar y expedir la convocatoria sino de reglamentar, hay ayuntamientos que sí tienen sus reglamentos, hay otros que no, eso es al fondo al que debemos de ir y someterlos a todos a la implementación, la obediencia, al acatamiento, a la observación como ya lo tocó también Nemer de los principios constitucionales; es decir, hay una serie de cuestiones que trascienden más allá de un sólo articulado, de un solo artículo o de alguna figura que si es necesario que veamos lo demás trasfondo y yo diría hay diversas soluciones a esto podría ser la única intención de ir viendo en el principio de la paridad de género, pero hay muchos más.

La otra, es requerirle mediante ley expresamente que se provea mediante una reglamentación municipal porque el ayuntamiento es la autoridad responsable según la Constitución, la otra es dar los elementos si llegamos podríamos innovar, prever si los ayuntamientos no tienen voluntad, incluso llegado tiempo crear una ley que reglamente estos procesos.

Si es el caso que los ayuntamientos se negaran a reglamentar esa facultad y obligación que tienen.

Yo de entrada nuevamente ratifico la bienvenida de abordar este tema, pero para que no resulte un tanto, para abordar este tema de forma sistemática y más integral, yo solicitaría que sí se le dé entrada a las iniciativas presentadas por Juan Pablo y su servidor para tratar de armonizar de manera conjunta con las 3 iniciativas, esta gran problemática que se dio que política y colores aparte si es necesario que nosotros en esta Legislatura, le demos entrada.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Gracias diputado y con la finalidad de poder dar seguimiento a los trabajos, por supuesto no sin antes también quiero hacer el comentario que me uno a la petición de poder que se considere en estas comisiones unidas la participación de los integrantes del Instituto Electoral, tanto del INE como del IEEM a fin de fortalecer el marco jurídico, en virtud de que habrán de ser los ayuntamientos, los que les hará de recaer la carga económica, si es que se llevara a cabo un proceso de tal magnitud y también la aprobación de esta Legislatura al Instituto Electoral para que puedan participar en un proceso electoral como el que estamos pretendiendo, no sin antes diputada Rosa María felicitarla por la iniciativa; por lo que, se ha concluido la lista de oradores. Y las conclusiones realizadas en esta reunión de trabajo, se toma nota de la petición realizada por el diputado Carlos Loman Delgado, a efecto de que la Junta de Coordinación Política considere si existen elementos para que sean consideradas en estudio, en propuesta el conjunto de iniciativas en mención, que establecido referidas del diputado Carlos Loman y el diputado Juan Pablo.

Numero uno; número dos, si así lo consideran pertinente se pueda convocar a los representantes del Instituto Electoral, tanto del INE como del IEEM a fin de que puedan fortalecer

las propuestas e iniciativa presentada por la diputada Rosa María Zetina eso es pregunta y lo someto a consideración, ¿están ustedes de acuerdo?

Número tres, de acuerdo a las participaciones, solamente le solicitamos nos hagan llegar las iniciativas o propuestas a fin de que puedan ser integradas en la iniciativa presentada por la diputada Rosa María Zetina y pueda fortalecerse la presente iniciativa; por lo que una vez concluidas esas son las tres conclusiones a las que hemos llegado en esta reunión de trabajo.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL Presidenta, la informo que los asuntos de la orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal; Electoral y de Desarrollo Democrático; Para la Igualdad de Género, agradeciéndoles al diputado Juan Jaffet Millán Márquez, toda la disponibilidad de colaborar con esta Presidencia y a la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal como Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, también la disponibilidad.

Siendo las doce horas con veintidós minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, permanecer atentos a la convocatoria la próxima reunión.

Es cuanto muchísimas gracias diputadas y diputados.